

	"INSTITUCION EDUCATIVA "GABRIELA MISTRAL" Resolución de Reconocimiento Oficial No. 36-49-0467 de diciembre 13 de 2021 Nit: 900.063.726-3 Dane: 276364000681	
---	---	---

**EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
GABRIELA MISTRAL**

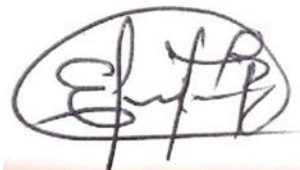
**DEJA CONSTANCIA DEL ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS
OFERENTES**

La Institución Educativa desarrollo un análisis del sector económico y de los oferentes, para la construcción del presupuesto para la contratación de objeto "SERVICIOS DE DIGITADOR PARA PLATAFORMAS DE NOTAS SIMAT SIMPADE DANE Y ORGANIZACION DE ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS DE LOS ESTUDIANTES". La entidad se basó en el histórico documental con que cuenta la entidad; donde encontramos datos de los oferentes que se han presentado en los procesos anteriores y que tienen relación de actividad comercial con el objeto a contratar. Así como, los pagos realizados por actividades similares. Los documentos del histórico del sector económico y de los oferentes se encuentran en el archivo documental de la oficina de tesorería de la institución.

Con la explicación anterior damos por cumplida la obligación citada en el siguiente artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 que dice: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal. Comercial. Financiera. Organizacional. Técnica. Y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (Decreto 1510 do 2013, articulo 15)"*

Dada en Jamundí a los 25 días del mes de JUNIO de 2026

Atentamente



Lic. ELIUD MEZU BRAND
Rector IEGM